

Resolución de fecha 3 de febrero de 2026 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/a Técnico/a Especialista con con cargo al Convenio de Colaboración Interadministrativa entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para el desarrollo por parte de la Universidad de Huelva de actividades de investigación y ensayos demostrativos en torno al potencial bioeconómico de la dehesa y la lucha contra sus principales riesgos ambientales, en el marco del proyecto “Huerto Ramírez como espacio de innovación para la sostenibilidad de los ecosistemas agroforestales y la población rural onubense (HR- EIS- EAPRO)”. (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D./D^a Israel Sánchez Osorio).

1. CONDICIONES PARTICULARES

Convenio de Colaboración Interadministrativa entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para el desarrollo por parte de la Universidad de Huelva de actividades de investigación y ensayos demostrativos en torno al potencial bioeconómico de la dehesa y la lucha contra sus principales riesgos ambientales, en el marco del proyecto “Huerto Ramírez como espacio de innovación para la sostenibilidad de los ecosistemas agroforestales y la población rural onubense (HR- EIS- EAPRO)”.

Aplicación Presupuestaria: 80.09.07.30 541A.1 640.00

2. SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026., (BOJA nº 248 de 26/12/2025).

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- Currículum vitae.
- Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea inhábil, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

3. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 18 de febrero de 2026.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	q+rRtKthIm2d2OISPsW1tg==	Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/q+rRtKthIm2d2OISPsW1tg=	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M3056f16Fbvt+mgT2ZKYUWz+Su	PÁGINA	1/3



3. PERFIL DEL CONTRATO

Técnico especialista con capacidad, conocimiento o experiencia en desarrollo de proyectos relacionados con la innovación, el emprendimiento o el desarrollo de empresas.

4. CATEGORIA PROFESIONAL

Técnico Especialista

5. TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Técnico/a Superior en Administración y Finanzas o Bachiller en Ciencias.

6. MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos):

- Nivel de estudios: 2 puntos.
- Expediente académico: 2 puntos.
- Experiencia profesional: 2 puntos.
- Entrevista: 2 puntos.
- Otros méritos: 2 puntos

(La realización de una entrevista se considera imprescindible debido a la naturaleza del puesto, que implica un trabajo continuado con agentes de emprendimiento, profesionales de la agricultura y representantes institucionales de los municipios participantes, así como una interacción constante con ayuntamientos, grupos de desarrollo rural y otros actores relevantes del territorio. Aunque los criterios objetivos permiten valorar la formación académica, no permiten determinar la adecuación de la persona candidata para desempeñar funciones que exigen implicación directa con el territorio, adaptación a contextos cambiantes y habilidades interpersonales avanzadas. La entrevista es el único mecanismo que permite evaluar de manera fiable aspectos como la disposición para el trabajo colaborativo, la capacidad para generar relaciones de confianza, la comunicación interpersonal, la empatía y la capacidad para desenvolverse en situaciones sociales complejas. Estas competencias son esenciales para garantizar la eficacia del proyecto y no pueden medirse mediante los restantes criterios de valoración).

7. MÉRITOS PREFERENTES

Se considerará mérito preferente cursar el Grado de Administración y Dirección de Empresas (mínimo de 80% de los créditos superados), o posesión del título de Grado o Diplomatura en dicha disciplina. Capacidad, conocimiento o experiencia en desarrollo de proyectos relacionados con la innovación, el emprendimiento o el desarrollo de empresas.

8. IDIOMAS

- Español, con nivel excelente y nivel certificado C2

Nota: El certificado de nivel en relación al idioma castellano no será exigible a personas cuya nacionalidad tenga al castellano como idioma oficial.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	q+rRtKthIm2d2OISPsW1tg==	Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/q+rRtKthIm2d2OISPsW1tg=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M3O56f16Fbvt+mgT2ZKYUWz+Su	PÁGINA	2/3



9. FUNCIONES A DESARROLLAR

La persona seleccionada será responsable de desarrollar las subacciones previstas en el programa piloto del proyecto "Huerto Ramírez como espacio de innovación para la sostenibilidad de los ecosistemas agroforestales y la población rural onubense", en el marco del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva. Entre sus responsabilidades se incluyen la ejecución de la subacción destinada a captar pequeñas y medianas iniciativas empresariales locales y emprendimientos vinculados con la bioeconomía sostenible en los territorios adhesionados del Andévalo (A1.1), la elaboración de una propuesta marco para el seguimiento y asesoramiento de las iniciativas bioeconómicas identificadas (A1.2) y la identificación y documentación de buenas prácticas frente al reto demográfico tanto en la provincia de Huelva como en otros territorios con características similares (A1.4). Estas funciones requieren trabajo de campo, interlocución constante con agentes locales, una elevada capacidad analítica, desarrollo de jornadas y elaboración de informes.

10. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

10.1. Modalidad: Indefinido conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

10.2. Régimen de dedicación: 15 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

10.3. Cuantía: 896,08 € brutos, mensuales incluida la prorrata pagas extras.

10.4. Centro de Trabajo: ETSI y Facultad de CC. Experimentales, Universidad de Huelva

11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D./D^a. Israel Sánchez Osorio

Vocal 1: D./D^a. Juan Diego Borrero Sánchez

Vocal 2: D./D^a. Pablo Hidalgo Fernández

Secretario/a: Dña. Sonia Villegas López

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Huelva, a 3 de febrero de 2026

EL RECTOR, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Fdo.: José Enrique García Ramos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	q+rRtKthIm2d2OISPsW1tg==	Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/q+rRtKthIm2d2OISPsW1tg=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M3056f16Fbvt+mgT2ZKYUWz+Su	PÁGINA	3/3

